

**ACTA**  
**CONSEJO DE USUARIOS DE RED VIAL**  
**SESIÓN N° 20 (05/05/15)**

El martes 05 de mayo de 2015 en la sala de reuniones de OSITRAN en la ciudad de Lima se llevó a cabo la sesión N° 20 del Consejo de Usuarios de Red Vial de alcance nacional.

Por parte de OSITRAN, asistieron las siguientes personas:

- Patricia Benavente, Presidente del Consejo Directivo
- Obed Chuquiwayta, Gerente General
- Jean Paul Calle, Gerente de Asesoría Jurídica
- Cynthia Yáñez, Gerente de Atención al Usuario (e)
- William Bryson Butrica, Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima (e)
- David Villegas, Jefe de Contratos de Redes Viales (e)
- Hernán Moreno, Jefe de Atención al Usuario Final (e)
- Sandro Hospinal Escajadillo, Supervisor de Operaciones Ferroviarias
- Tatyana Hermoza, Apoyo de la Gerencia de Atención al Usuario
- Dra. Ena Garland, miembro del Cuerpo Colegiado

Por parte del Consejo de Usuarios de Red Vial de alcance nacional, asistieron:

- Carlos Scarneo Sotomayor, representante de APEFEX
- Juan Carlos León Siles, representante de ADEX
- Guillermo Vega, representante de CONUDFI
- Nelly Liseth Gamarra Rojas, representante de ARAPER

La sesión se inició con la bienvenida de la Presidenta del Consejo Directivo a los miembros del Consejo de Usuarios de Red Vial. Se informó acerca del lanzamiento del nuevo logo de OSITRAN, la elaboración de un nuevo Planeamiento Estratégico y la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de OSITRAN. Asimismo se comunicó sobre los cambios organizacionales que ello ha conllevado, tales como la creación de un nuevo órgano de línea, la Gerencia de Atención al Usuario, así como, un cambio en la estructura organizacional dentro de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN.

Acto seguido, la Gerente de Atención al Usuario (e) realizó una breve presentación acerca de las funciones que tiene su Gerencia en virtud de lo dispuesto en el ROF, explicando, principalmente, lo siguiente: (i) el propósito de la Gerencia es estrechar la relación entre los usuarios y OSITRAN, siendo que su principal función es cautelar los derechos de los usuarios finales e intermedios, así como orientar sobre el procedimiento de atención de denuncias, reclamos, consultas y sugerencias presentadas por los usuarios, (ii) la conformación de la Gerencia de Atención al Usuario, con sus respectivas Jefaturas: Jefatura de Atención al Usuario Final, y Jefatura de Atención al Usuario Intermedio, y que (iii) la Gerencia de Atención al Usuario ejerce la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Usuarios, organiza las sesiones de los Consejos de Usuarios, y canaliza las inquietudes de sus miembros.

Luego, el señor William Bryson, Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao (e) de OSITRAN inició su presentación respecto al estado situacional de los Ferrocarriles del Centro

y del Sur, como también de la Línea 1 y Línea 2 del Metro de Lima. Así, se explicó, principalmente, lo siguiente: (i) el compromiso de Inversiones y las tarifas que cobran por acceso a la vía los concesionarios del Ferrocarril del Centro y del Ferrocarril del Sur, Ferrovías Central Andina S.A. y Ferrocarril Transandino S.A., respectivamente; ii) los montos de inversiones reconocidas por OSITRAN para alcanzar el estándar FRA clase III en el Tramo: Callao La Oroya, ejecutados por el concesionario del Ferrocarril del Centro; iii) los niveles de servicio (Prestación del Servicio), la conservación de los bienes de la concesión y sobre los reportes de reclamos y estadísticas correspondientes a la Línea 1 del Metro de Lima y Callao; y (iv) finalmente explicó la situación actual Línea 2 del Metro de Lima y Callao, mencionando que el proyecto está previsto a implementarse en tres (03) etapas en paralelo 1A, 1B y 2, que a la fecha se tienen aprobados tres (03) Estudios Definitivos de Ingeniería de los quince (15) identificados, sobre la situación de la entrega de Áreas de la Concesión, la ejecución de Obras civiles del Patio Taller de Santa Anita, Reconocimiento de Inversiones y, la contratación del Consorcio Supervisor Internacional Línea 2, Supervisor Integral de Inversiones Obligatorias.

Al respecto, la Presidente del Consejo Directivo solicitó invitar en una próxima sesión a la Empresa Supervisora de la Línea 2 del Metro de Lima, para que explique al Consejo de Usuarios la magnitud y el alcance de los trabajos que realizarán para OSITRAN.

Luego, el señor Manuel Carrillo, Gerente de Regulación y Estudios Económicos, explicó sobre la adenda que se está gestionando entre el Concesionario y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para la adquisición de nuevos trenes, informándose, principalmente, que dicha adenda contemplará las nuevas proyecciones de demanda y el pago por kilómetro recorrido.

Adicionalmente, los miembros del Consejo de Usuarios solicitaron que se envíe información sobre los puntos de ventas de tarjetas de la Línea 1 del Metro de Lima. Al respecto, se acordó que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitirá dicha información.

Luego, el señor David Villegas, Jefe de Contratos de Redes Viales (e), inició su presentación respecto al estado situacional de las concesiones viales informándose, principalmente, lo siguiente: (i) estadística sobre el tráfico de vehículos, recaudación y evolución anual de accidentes respecto a las concesiones viales del Sur (3,227 km) y a las concesiones viales del Norte y Centro (2,975 km), (ii) sobre las inversiones en las concesiones viales del Sur que alcanzan una inversión acumulada de USD 2,341,628,483 y para las concesiones viales del Centro y Norte que alcanzan los USD 841,625,782 en lo que va del año 2015; (iii) sobre la calidad de los servicios brindados (Niveles de Servicio) en calzada, bermas, drenajes, seguridad vial, derecho de vía y puentes; (iv) sobre la calidad de atención al usuario a través de la central de Atención de Emergencias-CAE, postes SOS, servicios de auxilio mecánico y servicios de ambulancia; (v) sobre la problemática con la falta de liberación de terrenos, la demora en la aprobación de los expedientes de mantenimientos periódicos (ITM's) y obras accesorias por parte del Concedente, citando por ejemplo el ITM para la IIRSA Sur Tramo 5, que tiene más de 2 años sin aprobarse y finalmente no existe contractualmente una obligación al Concesionario para implementar estudios y obras por Seguridad Vial tales como auditorías o ejecución de contramedidas en las concesiones del sur; finalmente (vi) sobre las obras en ejecución tales como la Obra Adicional de la vía de evitamiento de Urcos de la IIRSA Sur Tramo 1, las obras accesorias y trabajos de emergencia en ejecución de la IIRSA Sur Tramo 2, las obras accesorias

en ejecución de la IIRSA Sur Tramo 3, las obras en ejecución de la IIRSA Sur Tramo 4, la construcción de la Obra Adicional Tramo Crítico San Camilo de la IIRSA Sur Tramo 5, sobre la situación actual del tramo vial desvío Quilca–La Concordia de la Red Vial 06, información general de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2, información general de la Tramo 2 de IIRSA Centro, las obras correspondiente a la Segunda Etapa (Segunda Calzada: Huacho -Pativilca) de la Concesión del Tramo: Ancón -Huacho –Pativilca, la ejecución del Puente Fortaleza correspondiente a la Concesionaria Autopista del Norte Red. Vial 4, sobre los trabajos culminados en el Tramo: Cayaltí -Oyotún (km. 40+220) de la concesión del Tramo Nuevo Mocupe-Cayaltí –Oyotún, la colocación de carpeta asfáltica en la segunda calzada del km 637+700 al km 663+500 de la concesión Autopista del Sol Tramo: Trujillo –Chiclayo, la ejecución de las obras accesorias por Seguridad Vial en Piura y Castilla, el acceso al nuevo Puerto de Yurimaguas, Via de evitamiento de la Concesión IIRSA Norte, la construcción del Puente Mataka de 40 m de longitud de la Concesión Chancay.

Acto seguido, la Doctora Ena Garland Hilbck, miembro del Cuerpo Colegiado de OSITRAN inició su presentación respecto a la función de OSITRAN sobre solución de controversias. Así, se explicó, principalmente, lo siguiente: (i) las controversias que pueden darse entre entidades prestadoras y entre entidad prestadora y usuarios intermedios respecto de la aplicación o interpretación de los Mandatos o Contratos de Acceso; (ii) sobre las materias de controversias previstas; (iii) sobre las autoridades competentes para resolver las controversias; (iv) sobre las funciones del Cuerpo colegiado; (v) sobre el procedimiento de solución de controversias ante el cuerpo colegiado; (vi) sobre los casos resueltos por el cuerpo colegiado tales como la controversia que interpuso CORPAC contra Aeropuertos Andinos del Perú S.A. (AAP) por el pago de los servicios de aeronavegación que son brindados por CORPAC fuera del horario regular y, la controversia que interpuso IMPALA contra APMT por cobrar de manera unilateral a IMPALA PERU S.A.C. la prestación del servicio de lavado de llantas.

Al respecto, los miembros del Consejo de Usuarios indicaron que Gildemeister presentó un reclamo a AMPT por no contar con una grúa para brindar el servicio de Auxilio Mecánico para remolcar los vehículos a la zona de acopio. AMPT les respondió que se trataba de un servicio no regulado por lo que no le correspondería proveer dicha grúa. Sobre el particular, la Presidente del Consejo Directivo pidió a los miembros del Consejo de Usuario que remitan información sobre dicho reclamo a la Gerencia de Atención al Usuario, a fin de analizar y brindar respuesta respecto a quien le corresponde proveer dicha grúa.

De esta manera, se dio fin a la sesión.

Lima, mayo de 2015.